

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE ARRIENDO DE TUBOS
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTAS DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 20.05.2014.

DECRETO N° 5457

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.



1. **APRUEBASE** el arriendo urgente de tubos de oxigeno medicinal para CESFAM y Postas de la Comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-377-se14 denominada **“Arriendo tubos de oxigeno para CESFAM y Postas de la Comuna”** por ser único proveedor y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

INDURA	R.U.T. N° 91.335.000-6	\$ 37.000 + IVA
--------	------------------------	-----------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE (S)

JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.